



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

015
DECRETO ALCALDÍCIO N°

REF: **Aprueba la Fijar la dieta mensual de las Honorables Concejalas de la II. Municipalidad de Cabo de Hornos en la suma de 15,6 Unidades Tributarias Mensuales, tal como ha sido unánimemente propuesto por éstas.**

Puerto Williams, 16 ENE 2023

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 22/11/2024;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 29/11/2024;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 1067, de fecha 06/12/2024 que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 1070, de fecha 09/12/2024, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don César Suárez Muñoz;
- El Acuerdo N°12 del Honorable Concejo Municipal aprobado en Acta de la Sesión Ordinaria N°1, de fecha 07/01/2025;
- El Certificado N°12, de fecha 08/01/2025; emitido por la Secretario Municipal Subrogante que certifica la aprobación del acuerdo N°12 en la Sesión Ordinaria N°1, de fecha 07/01/2025.

CONSIDERANDO:

- Que, el honorable concejo en Sesión Ordinaria N°1, de fecha 07/01/2025 aprobó la Moción de Acuerdo, la cual quedó reflejada en el Acuerdo N° 12 de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos.

DECRETO

1º APRÚEBASE: Fijar la dieta mensual de las Honorables Concejalas de la II. Municipalidad de Cabo de Hornos en la suma de 15,6 Unidades Tributarias Mensuales, tal como ha sido unánimemente propuesto por éstas.

Lo anterior, según los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.


CÉSAR SUÁREZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

PFA/ CSM/POG/bcc

DISTRIBUCIÓN:

1. Alcaldía;
2. Secretaría Municipal;
3. Dirección Administración y Finanzas
4. Departamento de Desarrollo Comunitario
5. Dirección de Control;
6. Archivo Oficina de Partes.


ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
XII REGIÓN
PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE